



Fegadi

CANF - COCEMFE CÁDIZ

Federación Gaditana
de Personas con Discapacidad
Física y Orgánica

GUÍA DE
COOPERACIÓN EMPRESARIAL
Responsabilidad Social Corporativa

¿QUÉ ES?

La **Responsabilidad Social Corporativa**, en adelante RSC, supone un nuevo modo de gestión empresarial compatible con el desarrollo sostenible, que asume las principales preocupaciones sociales y ambientales expuestas en el Libro Verde de la Unión Europea.

Ser socialmente responsable no se limita al cumplimiento de las normas vigentes, sino que conlleva una serie de acciones voluntarias que benefician tanto a la empresa como a la comunidad en la que se inserta.



Incorporar la RSC a la empresa supone tener en cuenta las preocupaciones de los diferentes grupos de interés, desde los propios trabajadores (ambiente de trabajo, condiciones de salud, seguridad laboral, etc...), hasta los consumidores, los clientes, los proveedores y en definitiva el desarrollo de la comunidad en general, sin olvidar la conservación del medio ambiente.

Esta novedosa herramienta organizativa viene a maximizar los beneficios logrados por la empresa revirtiéndolos en la sociedad donde se mueve. Dichos beneficios son devueltos a aquella en forma de ventajas cuantificables, tales como beneficios fiscales y ventajas no cuantificables, como la buena presencia empresarial.

Esta guía de cooperación empresarial pretende profundizar en uno de los grandes pilares de la Responsabilidad Social Corporativa: La ayuda a colectivos en riesgo de exclusión.



BENEFICIOS

Ser responsable socialmente supone una inversión, no un gasto.

Cuando se invierte en salud laboral, se obtiene una mejora de la producción; cuando la inversión se realiza en procesos productivos menos dañinos para el medio ambiente se obtienen una serie de reconocimientos que mejoran la imagen corporativa de cara a los grupos de interés.

Igualmente, invertir en materia social, además de favorecer al colectivo objeto de la inversión, repercute a la empresa los siguientes beneficios:



- Mayor receptividad en la economía local donde se ubica: se produce una sinergia entre los consumidores que viven en la comunidad beneficiada socialmente y la empresa que vende determinados productos y ofrece ciertos servicios.
- Mejora de la imagen de la marca correspondiente a la empresa: fidelización de clientes.
- Refuerzo con dicho compromiso social de la motivación y satisfacción de sus trabajadores, al saber que su trabajo no solo beneficia a la empresa sino también a la comunidad a la que pertenece.
- Generación de nuevas perspectivas de crecimiento para la empresa.
- Diferenciación de sus competidores mediante la inversión en la propia comunidad donde se enmarca.
- Constancia de que la inversión realizada en RSC puede revertir beneficios en un corto espacio de tiempo mediante el incremento del consumo de sus productos.
- La imagen saludable de la empresa, incluso en épocas de crisis, se ve reforzada cara a sus consumidores e inversores, siendo el seguimiento de la Responsabilidad Social síntoma de “buena salud” empresarial.
- Posibilidad de acceder a futuras subvenciones en lo que a RSC se refiere.
- Desgravación fiscal que puede revertir a la empresa hasta en 10 años.
- Tener la conciencia de que se está contribuyendo a una gran labor social.

Deducciones por donaciones

CLASES DE DONACIONES	DEDUCCIONES IRPF	DEDUCCIONES IMP. SOCIEDADES
Donativos dinerarios (Efectivo, talones, ingresos bancarios, cuotas mensuales, etc.)	Se deduce el 25% de la cantidad en la cuota íntegra del impuesto.	Se deduce el 35% de la cantidad donada en la cuota íntegra del impuesto.
Bienes y derechos (Ej.: vehículos, material de oficina, acciones, etc.)	Se deduce el 25% del valor contable del bien o derecho en el momento de la transmisión, o en su defecto del valor determinado conforme a las normas del Impuesto de Patrimonio, en la cuota íntegra del impuesto.	Se deduce el 35% del valor contable del bien o derecho en el momento de la transmisión, en su defecto del valor determinado conforme a las normas del Impuesto de Patrimonio, en la cuota íntegra del impuesto.
Constitución de derecho de usufructo sobre inmuebles (Ej.: cesión del uso de un local)	Se deduce el 25% del valor del importe anual que resulte de aplicar en cada uno de los periodos impositivos el 2% al valor catastral, determinándose proporcionalmente al número de días que corresponda en cada periodo impositivo, en la cuota íntegra del impuesto.	Se deduce el 35% del valor del importe anual que resulte de aplicar en cada uno de los periodos impositivos el 2% al valor catastral determinándose proporcionalmente al número de días que corresponda en cada periodo impositivo, en la cuota íntegra del impuesto.
Constitución de derecho usufructo de bienes y derechos (Ej.: uso y disfrute de coches, ordenadores, acciones, etc.)	Se deduce el 25% del importe anual resultante de aplicar el interés legal del dinero de cada ejercicio al valor del usufructo determinado en el momento de su constitución conforme a las normas del ITPAJD, en la cuota íntegra del impuesto.	Se deduce el 35% del importe anual resultante de aplicar el interés legal del dinero de cada ejercicio al valor del usufructo determinado en el momento de su constitución conforme a las normas del ITPAJD, en la cuota íntegra del impuesto.
Estos valores tendrán como límite máximo el valor normal en el mercado del bien o derecho transmitido en el momento de su transmisión.		
Los contribuyentes "No Residentes" que operen en territorio español sin establecimiento permanente podrán aplicar las deducciones previstas en la columna destinada a IRPF.		
<p>La cuota íntegra a tener en cuenta será la minorada en las deducciones y bonificaciones previstas en la LIS.</p> <p>Limitaciones: no podrá exceder 10% de la base imponible del periodo impositivo.</p> <p>Las cantidades no deducidas podrán aplicarse en las liquidaciones de periodos impositivos que concluyan en los 10 años inmediatos y sucesivos.</p>		
<p>Ley 49/2002 de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.</p>		

¿CÓMO?

Podrá invertir en RSC y acceder a sus beneficios mediante la inyección de capital en el medio en el que se desarrolla su empresa, la provincia de Cádiz. Es por ello, que la **Federación Gaditana de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, FEGADI**, le ofrece la posibilidad de cooperar con el colectivo de más de 50.000 personas que representa en la realización de iniciativas y proyectos que redunden en su beneficio.



¿QUIÉNES SOMOS?

FEGADI es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de “utilidad pública”, cuyo fin es conseguir la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Esta entidad nace de la necesidad de un grupo de asociaciones que reivindicaban los derechos de las personas con discapacidad. Así, hoy en día, un total de 34 Asociaciones miembro y más de 20 años de experiencia avalan el trabajo realizado en los diferentes ámbitos que afectan a la persona: educación, empleo, ocio y tiempo libre, atención social, accesibilidad y un largo etcétera.

El trabajo cotidiano de FEGADI está destinado a que las personas con discapacidad en general, adquieran los recursos necesarios para su plena participación en la sociedad.

Para ello se establecen las siguientes líneas prioritarias: las mujeres, los jóvenes y los gravemente afectados y/o situación de dependencia.



Fegadi

CANF - COCEMFE CÁDIZ

Para ello, se estructuran diferentes departamentos que llevan a cabo diversos programas:

Departamento de Accesibilidad: Dentro de la gran actividad de la entidad la accesibilidad es tratada como un eje transversal, suponiendo un reto la eliminación de barreras de cualquier índole que impidan la plena participación física de las personas con discapacidad de la provincia. Este departamento desarrolla los siguientes programas:

- Estudio de accesibilidad en los edificios.
- Campañas de eliminación de barreras en las playas de la provincia.
- Campañas sobre la situación real de las adaptaciones de los transportes públicos (eurotaxis, autobuses, etc.)



Departamento de Educación: En él se centran los esfuerzos para atender las necesidades educativas especiales de los alumnos y alumnas de la provincia. Podemos destacar los siguientes programas de actuación:

- Estudio de Investigación Educativa, consistente en la recepción de demandas del colectivo de alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales para su posterior canalización a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía.
- Programa “Cuidadores por la Integración”, que tiene como principal objetivo atender a los niños y niñas con necesidades educativas especiales para favorecer una integración escolar normalizada.
- Escuelas de Padres y Madres, en las que se abordan temas como las ayudas individuales de la Junta de Andalucía, sexualidad, planificación de necesidades, intercambios de experiencias, turnos de vacaciones de FEGADI y la Confederación Andaluza de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Canf-Cocemfe Andalucía, etc.
- Servicio de Orientación, Información y Prácticas Educativas, en el que se puede diferenciar por un lado la orientación a las familias y/o personas con discapacidad; y por otro los convenios establecidos con diferentes entidades para la realización de prácticas de alumnos/as de ciclos formativos.
- Educación de Adultos, con el fin de conseguir la alfabetización y preparación para el graduado de los adultos con discapacidad.
- Campañas de sensibilización, encaminadas a mostrar y sensibilizar de manera normalizada a la comunidad escolar, con el objetivo de favorecer la plena integración tanto de los alumnos/as con necesidades educativas especiales y/o discapacidad, como de las personas en general.
- Servicio de Transporte Adaptado, para escolares.

Departamento de Formación: La oferta educativa desarrolla acciones a través de las asociaciones miembro, de la propia entidad o por derivaciones de otros Centros Colaboradores que imparten cursos de formación profesional ocupacional de distintas especialidades.



Departamento de Empleo: Los programas que se desarrollan son subvencionados por la Excm. Diputación de Cádiz y la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y gestionados por Fegadi y Canf-Cocemfe Andalucía, enmarcados en el SAEDIS, que ofrece un servicio profesionalizado a las personas con discapacidad demandantes de empleo. Los programas que se ejecutan desde este departamento son:

- Andalucía Orienta, centrado en ofrecer un servicio de orientación profesional personalizado y dinámico, que de una manera flexible y participativa favorece la implicación y la motivación de la persona atendida.
- Acompañamiento a la Inserción, que tiene por objetivo promover la inserción laboral de las personas atendidas, mediante el apoyo intensivo en las tareas relativas a su candidatura a las ofertas de empleo y durante la incorporación al mercado laboral.
- Acciones Experimentales, cuya finalidad es desarrollar planes integrales para la inserción laboral de colectivos con dificultad de acceso al empleo.
- Experiencias Profesionales para el Empleo EPES, que ofrece a los usuarios del programa Andalucía Orienta la posibilidad de realizar prácticas profesionales, como una primera aproximación al mercado laboral.

Departamento de Atención Social: Este servicio ofrece información y asesoramiento a las personas con discapacidad en todo lo concerniente a tramitación de ayudas, pensiones, prestaciones de carácter general, etc. En muchos casos es el primer contacto que este colectivo mantiene con el movimiento asociativo, por lo que ha de prestarse una atención profesional y humana conocedora de las diferentes problemáticas y situaciones en las que puedan encontrarse dichas personas.

Departamento de Salud: La actividad de este departamento consiste en el trabajo de rehabilitación médico-funcional llevado a cabo por los fisioterapeutas en las asociaciones miembro. Además es importante destacar:

- Programa “Educación para la Salud” para la tramitación de demandas ante la Administración Pública.
- Talleres de juegos, espalda, relajación y respiración, ergonomía cuidadores-movilidad & confort e hidroterapia.



Departamento de Voluntariado: Con el apoyo continuo de la Agencia Andaluza del Voluntariado y del Servicio de Acción Solidaria de la Universidad de Cádiz, se realizan los siguientes programas:

- Voluntarios por la Discapacidad, con el fin de captar voluntarios para la entidad.
- Cibernautas sobre Ruedas, que tiene como finalidad crear un grupo de voluntarios que periódicamente se conectan a la red para la organización, coordinación y participación en los distintos eventos de la entidad.

Departamento de Imagen y Comunicación: Este departamento es el encargado de potenciar la presencia social de las personas con discapacidad y hacer llegar a los medios de comunicación cuanto acontece en el entorno de FEGADI.



Departamento de Ocio, Cultura y Deporte: La labor de este departamento se centra en la búsqueda de recursos para la realización de un programa de vacaciones propio, así como la tramitación de solicitudes para la participación de las personas con discapacidad en los turnos de vacaciones organizadas por Canf-Cocemfe Andalucía y la Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica, Cocemfe.

FEGADI propone, como elemento importante en el desarrollo social de las personas con discapacidad, la realización de actividades deportivas, con lo que se pretende conseguir acciones rehabilitadoras a través del deporte adaptado, llevando a cabo actividades destinadas al fomento de prácticas deportivas.

Además, se colabora con los equipos provinciales de baloncesto de silla de ruedas en la organización de torneos y exhibiciones en diferentes puntos de la geografía gaditana, destacando el Torneo Diputación de Baloncesto en Silla de Ruedas organizado por el Instituto para el Fomento del Deporte de la Excma. Diputación de Cádiz.



Sede Central
C/ Aurora, 44
11300, LA LÍNEA
Tlfs.: 956 17 20 20 / 17 14 23
Fax: 956 76 07 32
fegadilalinea@fegadi.org

Visite nuestra web
WWW.FEGADI.ORG

Subvencionada por



Delegación Cádiz
Pza. Tres Carabelas, s/n - Bajo
11004, CÁDIZ
Tlfs.: 956 22 25 15 / 21 46 47
Fax: 956 21 10 63
fegadicadiz@fegadi.org

Delegación Puerto Real
Pol. El Trocadero,
C/ Alemania, Parc. C-23
11513 PUERTO REAL
Tlf.: 956 47 29 88
Fax: 956 47 30 96
fegadipuertoreal@fegadi.org

Delegación Algeciras
Bda. San José Artesano
Avda. Italia, Bl. 4 - Bajos 3 y 4
11204, ALGECIRAS
Tlfs.: 956 65 08 12 / 65 09 61
Fax: 956 65 09 61
fegadialgeciras@fegadi.org



Ubicación de Asociaciones de la
Federación Gaditana de Personas
con Discapacidad Física y Orgánica